

### Secretaría General

## RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE CONSTITUYEN BOLSAS DE TRABAJO EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MEDICINA NUCLEAR, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE RADIOTERAPIA, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA E HIGIENISTA DENTAL, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS CITADAS CATEGORÍAS

Por Resolución 5 de Septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia (DOE Nº 178 de 15 de septiembre), se convoca la constitución de las Bolsas de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica e Higienista Dental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en las Bolsas de Trabajo en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica e Higienista Dental, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de constituir las Bolsas de Trabajo de personal estatutario temporal en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica e Higienista Dental, de conformidad con la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo) y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 28 de mayo), esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo,

### RESUELVE

Primero. Constituir Bolsas de Trabajo en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica e Higienista Dental, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013 y en la propia convocatoria.

Segundo. Las referidas Bolsas de Trabajo se expondrán al público en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y de las Gerencias de Área.

Tercero. Anular las Bolsas de Trabajo existentes en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear constituidas por Resolución de 8 de abril de 2010 (DOE N° 69 de 14 de abril) y por Resolución de 30 de noviembre de 2010 (DOE n° 247 de 27 diciembre), Técnico/a Especialista de Radioterapia constituidas por Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE n° 19 de enero) y por Resolución de 30 de noviembre de 2010 (DOE n° 247 de 27 diciembre), Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico constituida por Resolución de 22 de marzo de 2010 (DOE n° 56 de 24 de marzo) y por Resolución de 30 de noviembre de 2010 (DOE n° 247 de 27 diciembre), Técnico/a Especialista de Laboratorio constituida por Resolución 9 de febrero de 2010 (DOE n° 30 de 15 de febrero) y por Resolución de 30 de noviembre de 2010 (DOE n° 247 de 27 diciembre), Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica constituida por Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE n° 19 de 29 de enero) y por Resolución de 30 de noviembre de 2010 (DOE n° 247 de 27 diciembre) e Higienista Dental constituida por Resolución de 3 de febrero de 2010 (DOE n° 24 de 5 de febrero) y por Resolución de 30 de noviembre de 2010 (DOE n° 247 de 27 diciembre).

Mérida, a 2 de marzo de 2017  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL  
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



**Fdo: Concepción Torres Lozano**